

**CENTRO EDUCATIVO
“SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES”**

Dña. M^a Carmen Anguita Gámez, en calidad de Directora Titular del Centro Educativo “Santa María de los Apóstoles”, y según acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, publica la oferta de vacantes:

Vacante profesor/a de Matemáticas (ESO), contrato de duración determinada

TITULACIÓN REQUERIDA

Según lo dispuesto en:

- ([REAL DECRETO 860/2010](#), de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato (BOE 17-07-2010). [REAL DECRETO 665/2015](#), de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE 18-07-2015)
- Acreditación Bilingüe C1 o B2 con disposición para obtener C1.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

- Estar en posesión del correspondiente título de Máster regulado por la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Certificado de Aptitud Pedagógica antes del 1 de octubre de 2009.

PRESENTACIÓN CURRÍCULUM

Procedimiento: en la página web: <http://www.smapostoles.es/> (pinchando en el enlace Contacto – Trabaja con nosotros)

- **Plazo:** hasta el **10 de septiembre de 2020** inclusive.
- Solamente se valorarán los currículum enviados a través de este medio (web)
- Se comunicará a los preseleccionados la fecha concreta en que se realizarán las pruebas de selección.

Se valoran los principios de mérito y capacidad establecidos en el proceso de selección de personal aprobado por el Consejo Escolar del Centro, según marca la normativa vigente.

Nota: Los preseleccionados aportarán certificación académica con expresión de la nota media.